

POLÍTICAS

Son los lineamientos generales que adopta BANCO CONTACTAR en relación con el SARLAFT. Cada una de las etapas y elementos del sistema cuenta con unas políticas claras y efectivamente aplicables.

Las políticas permiten el eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento del SARLAFT y se traducen en reglas de conducta y procedimientos que orienten la actuación del Banco y de sus accionistas.

Las políticas están incorporadas en el código de ética, el cual orienta la actuación de los funcionarios para el funcionamiento del SARLAFT y establece procedimientos sancionatorios frente a su inobservancia, así como las consecuencias que genera su incumplimiento.

1. CULTURA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAFT

El Oficial de Cumplimiento y la Dirección de Gestión Humana, son los encargados de impulsar a nivel institucional la cultura de administración del riesgo de LAFT.

2. CUMPLIMIENTO SARLAFT

Los órganos de administración, de control, el oficial de cumplimiento y en general todos los funcionarios, tendrán el deber de asegurar el cumplimiento de los reglamentos internos y demás disposiciones relacionadas con el SARLAFT.

Las políticas y demás disposiciones relacionadas con el SARLAFT son de cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios de BANCO CONTACTAR en todos los niveles organizacional, esto con el fin de prevenir, controlar y detectar la materialización de los riesgos asociados.

3. POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Se encuentran definidas en el código de Ética, que hace parte integral del presente manual.

4. POLÍTICAS PARA LA VINCULACIÓN DE CLIENTES DE MAYOR RIESGO.

De conformidad a las normas nacionales vigentes y a las mejores prácticas para la prevención del LAFT, BANCO CONTACTAR establece lineamientos más exigentes de vinculación de clientes y de monitoreo de operaciones de personas



nacionales o extranjeras que, por su perfil o por las funciones que desempeñan, pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT.

Los procedimientos establecidos para este fin se describen en el numeral XXX del manual SARLAFT.

5. LINEAMIENTOS FRENTE A LOS FACTORES DE RIESGOS Y A LOS RIESGOS ASOCIADOS AL LAFT

La entidad adoptará el modelo de administración de riesgos consistente con el Estándar AS/NZS 4360 de Australia/Nueva Zelanda, sobre Administración de Riesgos con el objetivo de proveer una estructura genérica para la identificación, análisis, evaluación y monitoreo del riesgo.

6. RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Los funcionarios del área SARLAFT serán los únicos autorizados para conocer y realiza el reporte de operaciones a la UIAF, y serán los garantes de la reserva de la información reportada, conforme lo establece el artículo 105 de EOSF

7. TRANSACCIONES EN JURISDICCIONES CON BLOQUEOS O RESTRICCIONES

Está prohibido realizar transacciones con jurisdicciones que tengan bloqueos o restricciones así definidos por organismos como GAFI y OFAC entre otros, los cuales serán actualizados y divulgados periódicamente por el Área de SARLAFT al Front y back. Las relaciones comerciales establecidas con personas naturales o jurídicas provenientes de países de mayor riesgo o cuyos recursos provengan de dichos países, conforme a lo establecido por GAFI, surtirán un procedimiento de conocimiento de cliente más estricto.

8. SANCIONES

Todos los colaboradores de BANCO CONTACTAR están obligados a dar estricto cumplimiento a las políticas y procedimientos establecidos en el Manual SARLAFT. El incumplimiento de los mismo se considera como una falta grave del contrato laboral. Por lo anterior se procederá a aplicar los procedimientos y las sanciones establecidas por el Reglamento Interno de Trabajo y/o las establecidas en el Código de Ética SARLAFT, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

9. METAS COMERCIALES



Todos los funcionarios antepondrán el cumplimiento de las normas en materia de administración de riesgo de LA/FT al logro de las metas comerciales.



Sede administrativa Pasto
Carrera 6 No 22- 90 El Ejido
Pasto - Nariño, Colombia

Sede administrativa Bogotá
Carrera 7 # 127-48 - Oficina 510
Bogotá, Colombia

